

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 16

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN PARA LA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P DURANTE LA VIGENCIA 2025.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Por tal motivo, se solicita formalmente la adquisición de la dotación necesaria para el personal de nuestra empresa, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.

El Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230, establece la obligación del empleador de proveer a sus trabajadores la dotación necesaria para el desarrollo de sus labores, garantizando así su seguridad y bienestar en el entorno laboral. En cumplimiento de esta normativa, es fundamental que



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 16

nuestra empresa cuenta con la dotación requerida para el personal, tales como uniformes y equipos de protección personal.

Que los colaboradores de la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** constituyen un pilar esencial en la proyección y mantenimiento de una imagen corporativa sólida, coherente y positiva ante la comunidad, los usuarios y demás entidades del sector eléctrico. En este sentido, la provisión de dotación de vestuario y calzado adecuados se convierte en un elemento indispensable para garantizar no solo una presentación personal de calidad, sino también para transmitir los valores institucionales de orden, disciplina, responsabilidad y compromiso con la prestación de un servicio público esencial.

Que, además de responder a un requisito legal previsto en la legislación laboral colombiana, la entrega oportuna de la dotación tiene un impacto directo en el bienestar laboral y en la eficiencia operativa, pues contribuye a generar un ambiente de trabajo más seguro, saludable y funcional. La utilización de uniformes y equipos de protección personal no solo fortalece la prevención de riesgos laborales y la seguridad industrial, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajo, sino que también fomenta el sentido de pertenencia, cohesión interna e identificación institucional de los funcionarios con la empresa.

Que la Ley 11 de 1984, modificatoria del Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 230, establece de manera expresa las condiciones bajo las cuales el empleador está en la obligación de suministrar la dotación de calzado y vestido de labor, precisando como requisitos que:

1. El trabajador sea permanente dentro de la planta de personal.
2. Devengue una remuneración de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Haya cumplido un período continuo de más de tres (3) meses de servicio.

Que la dotación constituye un elemento de uso estrictamente personal, lo cual obliga a que la empresa efectúe la adquisición individualizada de prendas y calzado para cada uno de los colaboradores que cumplen con los requisitos legales, considerando las particularidades del clima, las condiciones de género y la naturaleza de las actividades laborales. Así mismo, en aras de mantener la uniformidad, la imagen institucional y la adecuada presentación del personal, el ordenador del gasto podrá disponer la entrega de dotación a ciertos funcionarios que, si bien no se encuentran expresamente cobijados por la norma, cumplen funciones que requieren igualmente de la vestimenta institucional.

Que, de acuerdo con la necesidad previamente expuesta y teniendo en cuenta los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2025, se considera viable, conveniente y necesario adelantar un proceso contractual orientado a la adquisición de los elementos de dotación requeridos. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento estricto a la normatividad laboral vigente, garantizar la seguridad y protección de los trabajadores, y proyectar una imagen institucional coherente, ordenada y profesional, que contribuya a la consolidación de la empresa como un referente de eficiencia y compromiso en el sector energético.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583





ALGODÓN Y 10% POLIESTER. COLOR VERDE OLIVA, INCLUYE LOGO BORDADO

JEAN PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN ALGODÓN
LICRADO COLOR NEGRO HOMBRE Y MUJER.

ZAPATO TIPO TENNI HOMBRE EN CUERO LISO DE ALTA CALIDAD,
SUELA LIVIANA CON TAPETE EN CONTRASTE DE BUENA
RESISTENCIA

PERSONAL AMMINISTRATIVO - FEMENTINO

DESCRIPCIÓN	XS	S	M	L	XL	XXL	8	10	12	14	16	35	36	37	38	TOTAL
CAMISA TIPO INGENIERO PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADA EN TELA OXFORD, CON COMPOSICION DEL 90% ALGODON Y 10% POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA, INCLUYE LOGO BORDADO	2	8	8	6	7	2										33
JEAN PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN ALGODON LICRADO COLOR NEGRO HOMBRE Y MUJER							2		2	2	8					14
ZAPATO TIPO TENNI MUJER EN CUERO LISO DE ALTA CALIDAD, SUELA LIVIANA CON TAPETE EN CONTRASTE DE BUENA RESISTENCIA													2	6	2	10
UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDO CON CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS TIPO PARCHÉ Y ELASTICO EN LA CINTURA, COLOR AZUL OSCURO, CON LOGO BARDADO COLOR BLANCO				2							2					4
BOTAS DAKART DIELECTRICAS CON ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y RECUBRIMIENTOS EN LA PUNTERA												2	2	4		

Para los nombre y RH de las camisas operativas se referencia la siguiente información:

NOMBRES	L		M					S			XL		XXL
	A+	O+	A+	AB+	B+	O-	O+	B-	B+	O+	A+	O+	O+
ALFONSO CASTRO UNDA												2	
ALVARO GONZÁLEZ GUACARAPARE													2
APOLINAR NARANJO							2						
CARLOS JULIO RAMOS CUBURUCO			2										
CARLOS MARIO ECHEVERRI VALENCIA							2						
CESAR AUGUSTO AVILA IZQUIERDO					2								
CRISTIAN LEÓN VILLEGAS HERNÁNDEZ											2		
DUMAR ARCANGEL RAMIREZ MARTINEZ					1								
EDGAR ALBERTO MUÑOZ ZAMORA		2											
FABIÁN HERNÁNDEZ CORDERO			2										
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA												2	
FREDY JIMÉNEZ GUIO	2												
GIOVANNY CISNEROS DOMINGUEZ					2								
GRECIA LOZANO SANTANA			2										
HÉCTOR JOSÉ VARGAS SÁNCHEZ											2		
HÉCTOR LEÓNIDAS BEROY ROJAS							2						
JAIME TORRES CUYARES												2	
JOSE ARGEMIRO HERRERA QUINTANA										2			
JOSE ARLEY BLANDÓN BARRAGÁN			2										
JUAN BAUTISTA CRUZ PÉREZ		2											
JUAN DIEGO RIVAS DIAZ							2						
JULIÁN ANDRÉS CESPEDES JARAMILLO					2								
KEILER ANDRES GARCIA MONTEALEGRE								2					
LUIS ENRIQUE RIVERA QUINTERO				2									
MIGUEL ÁNGEL LADINO							2						
PEDRO ANTONIO MORENO MARIN							1						

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS						Código	FT-ABS-002					
	ESTUDIOS PREVIOS						Fecha Actualización	31/07/2024					
							Versión	002					
							Pág.	5 de 16					

RICHARD JOEL RAMIREZ FIGUEROA												1		
RODRIGO ALFONSO REUTO			2											
ULDER JAVIER CESPEDES JARAMILLO										2				
WILLIAM FERNANDO MURILLO MURILLO		2												
YECID CALDERÓN			2											
YESID PEREZ MORENO							2							
EDINSON BORJA BORJA							2							
YÉSICA ARACELY ACOSTA ANIJA							2							
JHON JAIRO UNDA BERNAL													2	
PABLO ANDRÉS HERNANDEZ GARCIA													2	
OSCAR DAVID BERNAL ROBAYO			2											
SIN NOMBRE							2							
SIN NOMBRE	2													
JAIME EUBLIDES GOMEZ GUEVARA							2							
Total general	4	6	14	2	7	2	19	2	2	3	4	10	2	

Información general de la dotación para el personal

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CODIGO CPC	CANT	ZONA	CENTRO DE COSTO
1	CAMISA TIPO INGENIERO PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADA EN TELA OXFORD, CON COMPOSICION DEL 90% ALGODÓN Y 10% POLIESTER. COLOR VERDE OLIVA, INCLUYE LOGO BORDADO	Unidad	2823609	54	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
2	JEAN PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN ALGODÓN LICRADO COLOR NEGRO HOMBRE Y MUJER.	Unidad	2823609	20	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
3	CAMISA TIPO INGENIEROS PARA HOMBRE Y MUJER CONFECCIONADA EN TELA EXTERIOR 100% TETAFAN DE NAILON TACTEL, CON TRATAMIENTO DE SECADO RAPIDO, VENTANA EN LA ESPALDA, MANGAS REMANGABLES CON CIERRES DE BOTON, BOLSILLOS DELANTEROS ELEVABLES DENTRO DE UN BOLSILLO MAS GRANDE. COLOR BLANCO, INCLUYE BORDADO	Unidad	2823609	6	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
4	CAMISA JEAN HOMBRE CON REFLECTIVOS LOGOS BORDADOS EN PECHO PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, NOMBRE Y RH BORDADO EN PARTE DERECHA, Y BANDERA DEL VICHADA EN MANGA DERECHA.	Unidad	2823609	73	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
5	CAMISA JEAN DAMA CON REFLECTIVOS LOGOS BORDADOS EN PECHO PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, NOMBRE Y RH BORDADO EN PARTE DERECHA, Y BANDERA DEL VICHADA EN MANGA DERECHA.	Unidad	2823610	4	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
6	JEANS CONFECCIONADO EN DENIM DE ALTA CALIDAD PARA HOMBRE CON CINTA	Unidad	2823609	73	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 16

	REFLECTIVA EN LA PIERNA, COLOR AZUL INDIGO CLASICO					
7	JEANS CONFECCIONADO EN DENIM DE ALTA CALIDAD PARA MUJER CON CINTA REFLECTIVA EN LA PIERNA, COLOR AZUL INDIGO CLASICO	Unidad	2823609	4	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
8	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDO CON CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE Y ELASTICO EN LA CINTURA, COLOR AZUL OSCURO, CON LOGO BARDADO COLOR BLANCO	Unidad	2822303	2	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
9	BOTAS DAKART DIELECTRICAS CON ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y RECUBRIMIENTOS EN LA PUNTERA	Unidad	2951001	85	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
10	ZAPATO TIPO TENNI MUJER EN CUERO LISO DE ALTA CALIDAD, SUELA LIVIANA CON TAPETE EN CONTRASTE DE BUENA RESISTENCIA	Unidad	2932004	10	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación
11	ZAPATO TIPO TENNI HOMBRE EN CUERO LISO DE ALTA CALIDAD, SUELA LIVIANA CON TAPETE EN CONTRASTE DE BUENA RESISTENCIA	Unidad	2932004	2	ZNI SIN	Comercialización Distribución Generación

Por último, los nombres que irán bordados serán suministrador por el supervisor del contrato

RUBRO PRESUPUESTAL:

2.1.2.02.01.002.01 - Dotaciones y suministros a trabajadores

2.41.5.01.02.001 – Dotaciones y suministros a trabajadores

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la firma del acta de inicio.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: 1) Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, en el lugar donde **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** le indique; 2) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 16

presentada, la cual hace parte integral del presente contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **5)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista; **6)** De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto o especificaciones técnicas distintas a las contratadas, el contratista deberá realizar el cambio de las mismas; **7)** Presentar factura por la compra detallando los bienes suministrados, según el objeto contractual en pesos colombianos incluyendo impuestos, así como aportar la garantía de los bienes suministrados; **8)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; **9)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **10)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **11)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **12)** Atender en debida forma los reclamos que presente ElectroVichada S.A. ESP, con relación a la entrega de los elementos objeto del contrato y adoptara las medidas correctivas necesarias; **13)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **14)** Los elementos a entregar deberá contar con la norma de Seguridad y Salud en el Trabajo. **15)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando estén acorde con el objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1.** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Compraventa de Elementos de dotación para los funcionarios de la Empresa ElectroVichada S.A. E.S.P. **2.** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del funcionario designado para tan fin.

6. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el **NIT. 842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) Devolución del pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más y **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3)

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 16

años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025**, y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del contrato a celebrar, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del del Acuerdo N° 001 de **2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.)**, en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES.**

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización. Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE, (\$ 56.473.225,00)**, los cuales se imputarán con cargo a los rubros presupuestales **2.1.2.02.01.002.01**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 16

DOTACIONES Y SUMINISTROS A TRABAJADORES, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025. El cual cuenta con respaldo presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250604 del 20 de agosto de 2025.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE, (\$ 56.473.225,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: Cincuenta por ciento (50%) en calidad de pago anticipado, previa constitución de garantías, aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio, Factura electrónica, cámara de comercio, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT, pago de seguridad social y certificado de parafiscales si a ello hay lugar y El cincuenta por ciento (50%) restante se pagará previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social; ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la respectiva acta de liquidación Factura electrónica, cámara de comercio, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT, pago de seguridad social y certificado de parafiscales si a ello hay lugar.

PARÁGRAFO 1. El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato elementos de dotación. **PARAGRAFO 2.** El presente Contrato de Compraventa no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado. **PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ Si el proponente es persona natural:

- Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 16

- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
-
- **Si el proponente es persona jurídica:**
 - La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
 - Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
 - Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
 - Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
 - Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
 - Autorización para contratar si así se requiere.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
 - Certificado de medidas correctivas.
 - Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
 - Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
 - El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación. Estos documentos serán aportados con una expedición no mayor a **TREINTA (30) DÍAS** al momento de la presentación de las ofertas.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 16

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá entregar los elementos y/o materiales en la sede Principal de ELECTROVICHADA S.A E.S.P., en el tiempo acordado.

15. EXPERIENCIA ACREDITADA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, se considerará como "Experiencia Acreditada", mínimo (2) Contrato de Compraventa y/o Suministro, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, celebrado con entidades públicas o privadas, celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. El proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años de experiencia en la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida. Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un mínimo de dos (2) contratos y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta.

16. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 16

5	4		
Especifico	Especifico		
Externo	Interno		
Ejecución	Ejecución		
Operacional	Operacional		
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos, Garantías, certificados de conformidad y fichas técnicas.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.		
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato		
3	3		
4	2		
7	5		
Alto	Medio		
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.		
Revisión por parte del Supervisor Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.		
1	1		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Dependencia solicitante y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera		
Durante el proceso Pre-contratual	Suscripción del contrato		
Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal		
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.		
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato		



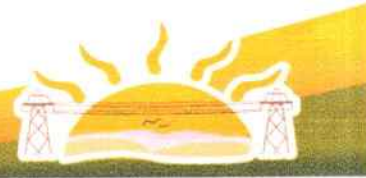
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 16

7	6		
Específico	Específico		
Interno	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Operacionales	Operacional		
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.		
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.		
1	3		
2	4		
3	7		
Bajo	Alto		
Contralista	Contralista		
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la oferta incluya el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.		
1	1		
2	1		
3	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Supervisor Designado	Dependencia solicitante, Componente jurídico y ordenador del gasto.		
Durante la Ejecución	Desde el momento previo a la suscripción del contrato		
A la Liquidación del Contrato	Suscripción del contrato		
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la propuesta y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.		
Mensual	Previo a la firma del contrato		



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 16

8	General	
	Interno	
	Planeación	
	Selección	
	Selección inadecuada de un proveedor, escases de proveedores para abastecerse de productos, bajo nivel de los proveedores que limita las opciones	
	Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional.	
3		
4		
5		
Medio		
Contralista		
vigilar que el proceso de selección de proveedores que se está desarrollando conforme lo expresa el manual de compras bajo los criterios de selección y evaluación de los mismos, mediante el diligenciamiento respectivo de sus formatos.		
1		
1		
2		
Bajo		
No		
Electrovichada S.A ESP		
Durante la Ejecución		
A la Liquidación del Contrato		
Haciendo una verificación de las características establecidas		
Verificando que el postulante cuente con la experiencia y las certificaciones necesarias para adelantar el proceso de contratación Y ejecución del mismo.		
DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL		CONTRACTUAL

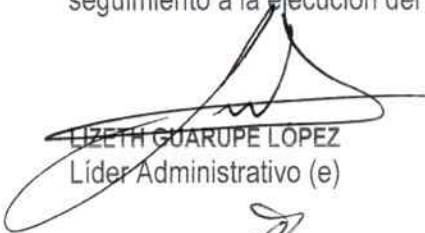


	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	31/07/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 16

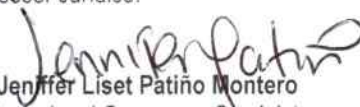
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Proveedores con retraso en la entrega de suministros, escases de productos para servir a los usuarios.	Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados	2	2	4	Bajo	Contratista	Monitorear el proceso de evaluación de proveedores en el cual se pondera el cumplimiento en los tiempos de entrega pactados para la prestación del servicio.	1	1	2	Bajo	No	Electrovichada S.A. ESP	Durante la Ejecución	A la Liquidación del Contrato	Haciendo una verificación de las características establecidas	DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL
----	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------------------	----------------------	-------------------------------	---	----------------------------------

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


LIZETH GUARUPE LÓPEZ
Líder Administrativo (e)


Aprobó: James Arley Sánchez Rivera
Asesor Jurídico.


Proyectó: Jennifer Liset Patiño Montero
Profesional Compras y Suministros.

